



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
16 de diciembre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Estadística

#### 40º período de sesiones

24 a 27 de febrero de 2009

Tema 3 e) del programa provisional\*

#### Temas de debate y para la adopción

de decisiones: cuentas nacionales

### Grupo de Trabajo entre secretarías sobre las cuentas nacionales

#### Nota del Secretario General

En cumplimiento de una petición formulada por la Comisión de Estadística en su 39º período de sesiones (véase E/2008/24), el Secretario General tiene el honor de transmitir a la Comisión de Estadística el informe del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre las cuentas nacionales. Se pide a la Comisión que apruebe el proyecto de volumen 2 del *Sistema de Cuentas Nacionales, 2008*. Esta petición y otras cuestiones para el debate figuran en la sección V del presente informe.

---

\* E/CN.3/2009/1.



## **Informe del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre las cuentas nacionales**

### Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	
II.	

## I. Introducción

1. En su 39º período de sesiones, celebrado en 2008, la Comisión de Estadística:

a) Aprobó en principio el volumen 1 del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) actualizado como norma estadística internacional para las estadísticas de las cuentas nacionales;

b) Reconoció que no había suficiente tiempo para evaluar en su totalidad el volumen 1 del SCN actualizado y apoyó la propuesta del Grupo de Trabajo entre secretarías de las cuentas nacionales de que se aprobara un período adicional de dos meses, hasta fines de abril de 2008, para completar el examen;

c) Dio instrucciones al Grupo de Trabajo entre secretarías para que procediera a la finalización y publicación del volumen 1, previa aprobación de la Mesa de la Comisión, en versiones electrónica e impresa sin revisión editorial, habida cuenta de las observaciones sustantivas formuladas durante el período de examen de dos meses;

d) Reconoció que la revisión editorial del volumen 1 se realizaría con carácter prioritario y destacó el plan para la publicación consiguiente en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

e) Pidió al Grupo de Trabajo entre secretarías que adoptara medidas apropiadas para que el volumen 2 del SCN actualizado se finalizara y presentara para su aprobación por la Comisión en su 40º período de sesiones de conformidad con el compromiso contraído en el 38º período de sesiones de la Comisión;

f) Instó al Grupo de Trabajo entre secretarías a que le presentara en su 40º período de sesiones una estrategia para la aplicación del SCN actualizado en el contexto de la cooperación para el desarrollo;

g) Acogió con beneplácito la propuesta formulada en el informe del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales de organizar una reunión en 2008 para países interesados y otras entidades interesadas a fin de elaborar las modalidades para el establecimiento de un grupo de alto nivel sobre cuentas nacionales y de informar sobre el resultado de esa reunión a la Comisión en su 40º período de sesiones;

h) Pidió al Grupo de Trabajo entre secretarías que solicitara la opinión de los Estados Miembros durante los dos meses del período de examen del volumen 1 respecto del título del SCN actualizado, sobre la base de un examen ponderado de las preferencias respecto del título, y que informara a la Mesa de la Comisión de los resultados de su evaluación. La Mesa solicitará el asentimiento de los miembros de la Comisión respecto de esta decisión.

2. En la sección II del presente informe se facilita información sobre los resultados de los progresos realizados desde el 39º período de sesiones de la Comisión de Estadística y también se examina la labor que se realizará en los próximos meses, que terminará con la publicación de todo el SCN actualizado, tras la necesaria aprobación del volumen 2 por la Comisión. En la sección III se ofrece un panorama general de la estrategia propuesta para la aplicación del SCN actualizado. En la sección IV se presenta un resumen de las deliberaciones del foro de alto nivel que examinó la dirección que ha de seguir el desarrollo del SCN. En la sección V figuran diversas cuestiones para el debate.

## II. Preparación del Sistema de Cuentas Nacionales actualizado

### A. Antecedentes

3. En 2003, la Comisión de Estadística pidió que se realizara una actualización del *Sistema de Cuentas Nacionales de 1993* (SCN 1993)<sup>1</sup> para armonizar las cuentas con el nuevo entorno económico, los adelantos en la investigación metodológica y las necesidades de los usuarios. La Comisión pidió que la actualización no recomendara cambios fundamentales o amplios del SCN 1993 que pudieran dificultar su aplicación, que las recomendaciones de cambios tuvieran en cuenta la viabilidad de su aplicación y que una de las consideraciones importantes fuera la coherencia con los manuales conexos.

4. Se pidió al Grupo de Trabajo entre secretarías sobre las cuentas nacionales —que está integrado por la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, las Naciones Unidas y el Banco Mundial— que organizara y coordinara el proyecto de actualización contando para su labor con la asistencia de un director de proyecto y un editor.

5. La Comisión de Estadística destacó la necesidad de contar con la participación más amplia posible de la comunidad estadística mundial en el proyecto de actualización, y apoyó la creación del Grupo Asesor de Expertos sobre Cuentas Nacionales, integrado por 20 expertos de países de todas las regiones del mundo, para que desempeñara una función clave. El sitio web del proyecto que mantiene la División de Estadística de las Naciones Unidas en <http://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/snarev1.asp> promueve, en cumplimiento del mandato pertinente, la transparencia y la amplia participación, en particular de expertos en cuentas nacionales. El sitio web ofrece información amplia y oportuna sobre la actualización, con inclusión del programa de trabajo, la lista convenida de cuestiones relativas a la actualización, los documentos conexos, las recomendaciones del Grupo Asesor de Expertos y las observaciones formuladas al respecto por los países y las organizaciones, así como todos los proyectos de capítulos y las observaciones correspondientes.

6. El proceso de actualización aplicó una estrategia coordinada que inicialmente identificó una lista de 44 cuestiones sustantivas y 39 asuntos que requerían aclaraciones, y contó con el apoyo de la Comisión de Estadística en su 36º período de sesiones. Para identificar esas cuestiones se adoptó un procedimiento de amplias consultas, en el que el Grupo Asesor de Expertos desempeñó una función clave. El Grupo Asesor de Expertos se reunió en seis ocasiones, la más reciente en noviembre de 2008, para formular recomendaciones sobre las cuestiones y sobre el contenido conexo que se debería incluir en el SCN. En la fase de redacción y revisión que comenzó en el segundo semestre de 2006, el texto existente del SCN 1993 fue actualizado de forma que incluyera las recomendaciones y aclaraciones.

---

<sup>1</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.XVII.4.

## **B. Versión del volumen 1 con cubiertas blancas**

7. El volumen 1 del SCN actualizado fue aprobado en principio por el 39º período de sesiones de la Comisión de Estadística, con sujeción a un plazo de revisión de dos meses (hasta el 30 de abril de 2008) para dar a los países la oportunidad de formular sus observaciones finales sobre los 17 capítulos del volumen 1. Las observaciones fueron examinadas por el Grupo de Trabajo entre secretarías en una reunión celebrada en mayo de 2008. Los comentarios de este examen se incorporaron en el texto final del volumen 1.

8. En respuesta a la petición de la Comisión de Estadística de recabar la opinión de los Estados Miembros sobre el título del SCN actualizado (véase párr. 1h) *supra*), se invitó a los países a elegir entre “Sistema de Cuentas Nacionales, 1993, revisión 1” y “Sistema de Cuentas Nacionales, 2008” (SCN 2008). Cuarenta de los 58 países que respondieron prefirieron el segundo título, que, en consecuencia, fue aprobado por la Mesa de la Comisión.

9. Tras su aprobación por la Mesa de la Comisión, el 4 de agosto de 2008, la División de Estadística de las Naciones Unidas publicó, en forma impresa y electrónica, una versión del volumen 1 sin revisión editorial y con cubiertas blancas. La edición oficial del volumen 1 en las Naciones Unidas ya ha finalizado, y sólo es necesario introducir un número relativamente pequeño de correcciones de menor importancia.

10. No se pudo alcanzar un acuerdo sobre los códigos que se utilizarían en el SCN 2008 para las transacciones distributivas y el sector gobierno general antes de la publicación de la versión del volumen 1 sin revisión editorial y con cubiertas blancas. En consecuencia, en junio de 2008 los códigos se suprimieron en el volumen 1 a fin de acelerar la versión previa a la publicación. Los códigos se examinaron en la reunión del Grupo Asesor de Expertos celebrada en noviembre de 2008 y se logró un acuerdo sobre los códigos que se utilizarían en el SCN 2008. Los códigos revisados se volverán a insertar en los anexos 1 y 2 antes de la publicación de la versión final del SCN 2008.

11. En sus reuniones celebradas en noviembre de 2008, el Grupo de Trabajo entre secretarías y el Grupo Asesor de Expertos evaluaron si la orientación proporcionada en el SCN 2008 era adecuada para tratar las medidas adoptadas por los gobiernos en respuesta a la actual crisis financiera. Se llegó a la conclusión de que era adecuada, pero que sería menester algún texto adicional para aclarar el tratamiento en unos pocos casos.

## **C. Modificaciones necesarias en el volumen 1**

12. Durante la redacción del volumen 2, y teniendo en cuenta las observaciones recibidas durante su examen, se comprobó que en el volumen 1 había varios errores de menor importancia y algunas cuestiones que necesitaban aclaraciones. Además, en la reunión celebrada en noviembre de 2008 el Grupo Asesor de Expertos recomendó que se introdujeran cambios adicionales de menor importancia en el texto del volumen 1, derivados de investigaciones recientes encaminadas a aclarar el tratamiento de esas cuestiones. En resumen, las modificaciones necesarias son las siguientes:

- a) Ampliar la cobertura de las garantías normalizadas concedidas por los gobiernos para incluir otros instrumentos financieros, así como los préstamos;
- b) Modificar la expresión empleada para la transacción en la cuenta del ingreso “variación en derechos de pensión” por “ajuste por variación en derechos de pensión”;
- c) Modificar el texto para señalar que, en la cuenta financiera, la transacción “variación en derechos de pensión” puede diferir de la transacción denominada “ajuste por variación en derechos de pensión” por la cuantía de transferencias de capital relativas a los derechos de pensión;
- d) Introducir una corrección para indicar que el pago de pensiones no modifica el valor neto de los hogares;
- e) Aclarar el término “patrocinador” (de un plan de pensiones) para establecer una distinción explícita entre el iniciador y el administrador de un plan, pero señalando que ambos pueden ser el mismo (y eso sucede usualmente en Europa);
- f) Incluir algún texto adicional a fin de aclarar los criterios utilizados para determinar cuándo las modificaciones en los planes de pensiones se deben registrar en las cuentas básicas y cuándo se debe hacerlo en el cuadro complementario; consistirá en texto en el que se explicará resumidamente la forma de tratar las modificaciones de las pensiones negociadas y no negociadas;
- g) Incluir algún texto adicional para determinar cuándo las indemnizaciones de seguros no de vida se deben tratar como capital y no como transferencias corrientes;
- h) Incorporar las correcciones formuladas por el editor de las Naciones Unidas, así como todo error tipográfico o cualquier contradicción que haya aparecido en el texto o en los cuadros después de que se hubiera distribuido ampliamente la versión con cubiertas blancas;
- i) Modificar, si hay tiempo suficiente, los números en los cuadros para presentar relaciones más realistas.

13. En un documento de antecedentes se facilitan a la Comisión de Estadística detalles de los cambios sustantivos (es decir, con exclusión de las cuestiones de edición) que se propone introducir.

## D. Redacción y revisión del volumen 2

14. En el volumen 2 hay 12 capítulos. En el cuadro siguiente se presentan los títulos de los capítulos y el número de observaciones recibidas sobre cada uno de ellos durante el período de revisión.

<i>Capítulo</i>	<i>Título</i>	<i>Número de observaciones</i>
18	Elaboración y presentación de las cuentas	14
19	Población e insumos de mano de obra	21
20	Servicios de capital en las cuentas nacionales	27

<i>Capítulo</i>	<i>Título</i>	<i>Número de observaciones</i>
21	Medición de la actividad empresarial	10
22	Sectores del gobierno y público	20
23	Instituciones sin fines de lucro	18
24	El sector de los hogares	14
25	Aspectos informales de la economía	20
26	La cuenta del resto del mundo y vinculaciones con la balanza de pagos	18
27	Vinculaciones con estadísticas monetarias y flujo de fondos	15
28	Insumo-producto y otros análisis basados en matrices	14
29	Cuentas satélite y otras ampliaciones	14

15. El capítulo 27 se publicó en el sitio web de la actualización del SCN en diciembre de 2006 para la presentación de observaciones (en esa ocasión figuraba como capítulo 26), y el capítulo 20 se publicó en mayo de 2008. Los 10 capítulos restantes del volumen 2 se pusieron a disposición para la revisión y presentación de observaciones entre principios de agosto y principios de octubre de 2008. Se recibieron 205 conjuntos de observaciones sobre los 12 capítulos, lo que arroja un promedio de 17 conjuntos por capítulo. Como había sucedido con las observaciones relativas al volumen 1, las correspondientes al volumen 2 eran por lo general minuciosas y complejas, y resulta claro que se dedicó un tiempo considerable al examen detallado de los proyectos de capítulo y a la preparación de las observaciones. Incluían sugerencias de revisión editorial útiles y también observaciones de fondo que requerían adiciones al proyecto de texto en algunos casos y correcciones en otros. Todas las observaciones recibidas se pueden consultar en el sitio web de actualización del SCN. En reuniones celebradas en octubre y noviembre de 2008, el Grupo de Trabajo entre secretarías examinó las observaciones recibidas. Las observaciones pertinentes se han incluido en el texto del volumen 2 presentado a la Comisión de Estadística a efectos de su examen y aprobación en el actual período de sesiones.

16. Se han elaborado dos anexos juntamente con los capítulos. Se trata del anexo 3, en el que se ofrecen detalles de los cambios entre el SCN 1993 y el SCN 2008, y el anexo 4, en el que se detalla el programa de investigación derivado del proceso de actualización. Esos anexos no estuvieron disponibles para la presentación de observaciones antes de que la versión revisada del volumen 2 se presentara a la Comisión para su examen en diciembre de 2008. En un documento de antecedentes presentado a la Comisión se ofrece un resumen de las observaciones recibidas sobre el volumen 2 revisado, con inclusión de las consecuencias de las observaciones sobre los proyectos de los anexos.

## **E. Traducción del Sistema de Cuentas Nacionales**

17. Fueron necesarios alrededor de seis años antes de que el SCN 1993 estuviera disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. A fin de traducir el SCN 2008 tan pronto como sea posible, se han iniciado negociaciones entre la División de Estadística y varios organismos. El propósito es comenzar la labor de traducción de la versión inglesa del SCN 2008 a los otros cinco idiomas oficiales de las Naciones Unidas tan pronto como esté disponible el texto final en inglés listo

para su publicación. Se prevé que esta versión definitiva estará disponible aproximadamente en julio de 2009. Se prevé que en primer lugar se traducirá un glosario de los términos utilizados en el SCN 2008 a fin de asegurar la coherencia, antes de que se traduzca la totalidad del texto.

## F. Últimas medidas

18. Una de las directrices de la Comisión de Estadística en la revisión de los planes para actualizar el SCN consistió en asegurar la coherencia entre el SCN y otros marcos estadísticos económicos. En particular, esto ha dado lugar a una cooperación muy estrecha con el equipo que trabajaba sobre la actualización del *Manual de balanza de pagos* y posición de inversión internacional, sexta edición, del FMI. El resultado ha sido una coherencia completa entre esas dos importantes normas estadísticas. También hubo amplias deliberaciones con los responsables de la publicación del *Manual de estadísticas de finanzas públicas* y la *Guía de compilación de estadísticas monetarias y financieras*, publicada en 2007. Con respecto al primero, se ha tomado nota de toda divergencia entre ese texto y el SCN 2008, lo que servirá como aportación para la revisión del manual.

19. Aún hay una importante tarea pendiente para finalizar el SCN 2008. El primer paso será incorporar en el volumen 2 los cambios derivados de las observaciones recibidas durante el período de revisión de dos meses hasta el presente período de sesiones de la Comisión de Estadística y de las observaciones derivadas de cualquier decisión adoptada por la Comisión. El paso siguiente sería incorporar en el volumen 1 los cambios presentados a la Comisión de Estadística en su actual período de sesiones. Después se tendrá que ultimar el glosario y preparar un índice. Más tarde, será necesario volver a leer y revisar concienzudamente todo el SCN 2008, en particular para asegurar la coherencia. El Grupo de Trabajo entre secretarías desempeñará una función importante en las comprobaciones finales. Después, el volumen 2 se entregará a las Naciones Unidas para el proceso de edición oficial, similar al realizado con respecto al volumen 1. Por último, será necesario incluir los cambios derivados de la edición oficial en el volumen 2 y preparar el manuscrito para la publicación.

20. El tiempo que requiera el proceso de finalización depende en gran medida de la extensión de las observaciones recibidas sobre el volumen 2 durante la revisión entre diciembre de 2008 y febrero de 2009. Suponiendo que sean tan amplias como las derivadas de la revisión equivalente del volumen 1, es probable que se necesiten por lo menos cuatro a cinco semanas para incorporar las observaciones. Luego será necesario un proceso de comprobación del proyecto, en particular para determinar la coherencia, lo que supondrá varias semanas antes de que el volumen 2 pueda ser entregado para la edición oficial. Como consecuencia de todo esto, es probable que el SCN 2008 esté disponible para la publicación en sus versiones impresa y electrónica, así como para proceder a su traducción, aproximadamente en julio de 2009.

### III. Estrategia para la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales 2008

#### A. Antecedentes

21. En su 39º período de sesiones, la Comisión de Estadística pidió al Grupo de Trabajo entre secretarías sobre las cuentas nacionales que presentara una estrategia para la aplicación del SCN 2008. En esta sección del informe se ofrece un resumen de la estrategia de aplicación propuesta. Se presenta un plan más detallado en un documento de antecedentes separado titulado “Estrategia de aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales, 2008”. En esta etapa, el documento de antecedentes describe un conjunto de posibles medidas que se llevarían a cabo durante los próximos años en función de las prioridades determinadas por la Comisión y de los recursos disponibles. El Grupo de Trabajo elaborará oportunamente un plan más preciso, teniendo en cuenta las observaciones aportadas por la Comisión.

22. La estrategia propuesta para la aplicación del SCN 2008 tiene en cuenta, como punto de partida, los diferentes niveles de aplicación del SCN en varios países y regiones. Se reconoce que la estrategia detallada debe reflejar la necesidad de coordinación regional y subregional, dados los diferentes niveles de desarrollo estadístico de los diversos países.

23. La estrategia propuesta se basa en los resultados de las consultas regionales llevadas a cabo por las organizaciones que integran el Grupo de Trabajo entre secretarías entre 2006 y 2008, desarrollando principios para la aplicación y reflejando las perspectivas de los usuarios y los productores y de quienes intervienen en el análisis y la formulación de políticas. Una de esas consultas fue la conferencia celebrada en Luxemburgo en mayo de 2008<sup>2</sup>, en la que se formularon las Recomendaciones de Luxemburgo (*Luxembourg Recommendations on Global Implementation and Outreach for the System of National Accounts*). En esas consultas se destacó la necesidad del fomento de la capacidad institucional para producir los datos básicos como parte integrante de la compilación de las cuentas nacionales.

24. Se acordó que sería útil incluir en la estrategia de aplicación para el SCN 2008 los principios siguientes, que se desprenden de las recomendaciones de Luxemburgo: a) planificación estratégica; b) coordinación, supervisión y presentación de informes; y c) mejora de los sistemas estadísticos. En el resto de la presente sección se ofrece un resumen de esos principios y se indica la manera en que el Grupo de Trabajo entre secretarías prevé aplicarlos mediante modalidades e instrumentos específicos.

#### B. Objetivo

25. La estrategia de aplicación para el SCN 2008 se propone apoyar una gestión macroeconómica sólida y la formulación de políticas respaldadas por hechos

---

<sup>2</sup> La International Conference on International Outreach and Coordination in National Accounts for Sustainable Growth and Development fue organizada conjuntamente por la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas y la División de Estadística de las Naciones Unidas, del 6 al 8 de mayo de 2008, en Luxemburgo.

concretos, mediante una compilación sostenida y la presentación de informes de las cuentas nacionales y datos de fuentes conexas por parte de los sistemas estadísticos nacionales, regionales e internacionales. El SCN 2008 proporciona un indicador de referencia actualizado para evaluar la capacidad de producir estadísticas económicas y macroeconómicas básicas. La eficiencia y la sostenibilidad de un programa de aplicación global para el SCN 2008 se basan en el establecimiento de principios convenidos para la realización de una acción coordinada a nivel nacional, regional e internacional.

### **C. Planificación estratégica**

26. La planificación estratégica es un principio clave para movilizar el apoyo político y financiero a fin de que se realicen inversiones en materia de estadística. Se propone la utilización de marcos de planificación estratégica para conectar los objetivos de desarrollo nacional con un programa de trabajo para el fomento de la capacidad estadística. La planificación estratégica puede identificar los puntos fuertes y débiles actuales de la capacidad estadística para producir indicadores económicos clave y datos básicos, consultando a los usuarios. Este enfoque podría también dar lugar a la creación de un programa de tareas destinadas a mitigar los puntos débiles.

27. Las prácticas óptimas de las iniciativas existentes se deberían utilizar para configurar la planificación estratégica y el marco institucional de la aplicación del SCN. El manual del Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI (PARIS 21) sobre las estrategias nacionales de desarrollo estadístico ofrece orientación sobre la reunión de los marcos de planificación. Las estrategias nacionales de desarrollo estadístico son las directrices más ampliamente utilizadas, y muchos países en desarrollo ya tienen o están actualizando sus estrategias nacionales de desarrollo estadístico como instrumento de planificación. Por consiguiente, los países deberían revisar sus estrategias nacionales de desarrollo estadístico para asegurarse de que incorporan las necesidades de aplicación del SCN 2008.

28. Las comisiones regionales, en consulta y cooperación con sus asociados para el desarrollo en el plano regional y subregional, deberían coordinar este examen de las estrategias nacionales de desarrollo estadístico con respecto a las necesidades en materia de aplicación del SCN 2008 y, cuando fuera necesario, deberían complementar esta información con otras evaluaciones nacionales y regionales. Para este examen de las estrategias nacionales y la consiguiente formulación de planes de aplicación nacionales y regionales del SCN, se prevé la movilización de los mecanismos regionales de coordinación existentes, como los comités o grupos de trabajo en materia de estadística, además de los nuevos grupos permanentes que se necesiten; en esa movilización, las comisiones regionales desempeñarán las funciones de secretaría. La creación de nuevos mecanismos de coordinación sólo se debería prever cuando fuera estrictamente necesario. Se debería tener en cuenta una amplia participación de las partes interesadas en las estructuras de coordinación, en particular las organizaciones internacionales, los organismos y bancos regionales de desarrollo, y otros donantes y países receptores representativos.

## D. Coordinación, supervisión y presentación de informes

29. El principio de coordinación, supervisión y presentación de informes asegura que las funciones desempeñadas por las organizaciones internacionales y regionales, otros donantes y los países receptores sean claras y que sus acciones sean complementarias y eficaces.

30. El Grupo de Trabajo entre secretarías propone la aplicación de una estructura de información sobre los programas para facilitar la coordinación, supervisión y presentación de informes sobre la aplicación del SCN en este entorno de múltiples interesados. El sistema de información propuesto se basará en la estructura de un marco del proceso de producción de estadísticas que tomará como modelo la conocida *Clasificación de actividades estadísticas* de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa a fin de programar y supervisar la aplicación, y se basará también en el marco de evaluación de la calidad de los datos del FMI para evaluar y presentar informes sobre los resultados. Conjuntamente, ambos marcos facilitarán la creación de un sistema de información coherente para la programación, supervisión y presentación de informes.

31. Un sistema de información que goce de aceptación común resulta de utilidad para la eficacia de la programación, supervisión y presentación de informes sobre los proyectos, especialmente en el contexto del SCN. Esto reviste especial importancia en un contexto en el que participan múltiples interesados.

## E. Mejora de los sistemas estadísticos

32. El principio de la mejora de los sistemas estadísticos se aplica mediante el fortalecimiento del sistema estadístico nacional que abarca todos los componentes básicos del proceso de producción estadística.

33. El Grupo de Trabajo entre secretarías propone conservar y al mismo tiempo reorientar las cuatro modalidades utilizadas en la estrategia de aplicación para el SCN 1993, impartiendo capacitación y proporcionando cooperación técnica, elaborando manuales y patrocinando las investigaciones. No obstante, esas modalidades se deberían centrar, más que en el pasado, en las diversas etapas del proceso de producción estadística que antecede a la integración de los datos en las cuentas nacionales, esto es, en la recopilación y procesamiento de los datos básicos y el contexto institucional.

34. La propuesta ampliación del sitio web del SCN 2008 (acogido por la División de Estadística de las Naciones Unidas) con el objeto de incluir una base de conocimientos en Internet, sobre estadísticas económicas y normas macroeconómicas obtenidas de otras organizaciones pertinentes y con hiperenlaces, facilitará el acceso a las normas estadísticas, manuales, libros de texto, orientaciones para la compilación y prácticas óptimas sobre la aplicación del SCN 2008.

35. Conjuntamente con una base de conocimientos en Internet, se prevé movilizar los conocimientos regionales y las redes de capacitación existentes para participar en un programa de capacitación y enseñanza acordado internacionalmente para el SCN y las normas macroeconómicas conexas. Esas redes regionales serán invitadas a colaborar con el Grupo de Trabajo entre secretarías para elaborar y ejecutar

programas normalizados de capacitación y enseñanza (con inclusión de programas de educación a distancia) sobre el SCN y las normas macroeconómicas conexas.

36. Se reconoce que las cuatro modalidades utilizadas en el pasado, de utilidad comprobada, son insuficientes para una aplicación plenamente satisfactoria del SCN porque sólo abordan el apoyo prestado para la aplicación. Para tener resultados plenamente satisfactorios, la estrategia de aplicación también debe tener en cuenta la responsabilidad de los países de considerar como propio el proceso de aplicación mediante su inclusión en la elaboración de sus sistemas estadísticos nacionales. Por lo tanto, la promoción se añade a las modalidades existentes con el propósito de estimular la demanda de datos de las cuentas nacionales y alentar la utilización de las cuentas. La promoción desempeñará una función importante al alentar el apoyo nacional para la adquisición y el mantenimiento de programas viables sobre estadísticas económicas y cuentas nacionales, y para comunicar la importancia normativa del SCN 2008. A este respecto, la experiencia obtenida mediante PARIS 21 desempeñará un papel importante.

## **F. Mecanismo para la coordinación, la supervisión de los progresos y la facilitación de la cooperación**

37. En el contexto de múltiples interesados de la estrategia de aplicación para el SCN, se necesita un mecanismo para coordinar, supervisar e informar sobre los progresos a nivel internacional, regional y subregional. La finalidad de este mecanismo sería el intercambio de información sobre la elaboración y la ejecución de la estrategia de aplicación para el SCN.

38. El Grupo de Trabajo entre secretarías propone el establecimiento de un mecanismo, que podría consistir en un grupo asesor entre organismos y entre gobiernos, con el propósito de recabar asesoramiento sobre la aplicación del SCN y las normas macroeconómicas conexas. En particular, se propone que ese grupo esté integrado por representantes de los mecanismos regionales de coordinación que asesorarían al Grupo de Trabajo sobre el mantenimiento y la gestión de un programa de trabajo coherente para aplicar el SCN 2008. Si esas propuestas fueran aceptadas, el Grupo de Trabajo examinaría más a fondo las modalidades de los mecanismos.

39. Este grupo asesoraría al Grupo de Trabajo entre secretarías sobre el mantenimiento y la gestión de un programa de trabajo coherente. Para el examen de los planes de aplicación del SCN nacionales y regionales, los mecanismos de coordinación regional pueden desear establecer tales grupos asesores a fin de intercambiar información sobre la elaboración y la ejecución de la estrategia de aplicación para el SCN en el plano regional.

## **G. Estrategia de financiación**

40. La estrategia para establecer arreglos de financiación a efectos de la aplicación del SCN 2008 se debería basar en un modelo de cooperación y asociación. Debería utilizar en gran medida los recursos existentes y las ventajas comparativas de todos los interesados directos y asociados. Se espera que, realizando un esfuerzo colectivo, los países receptores movilicen y amplíen sus propios fondos para estar a la altura de sus planes nacionales, y que los organismos internacionales den

prioridad a los fondos destinados a apoyar la aplicación del SCN 2008 y, en la medida de lo posible, incrementen su apoyo. Se encontrarían sinergias entre el Programa de Comparación Internacional, el Sistema General de Difusión de Datos, la labor de PARIS 21 y la prestación de asistencia técnica en materia de capacitación, y los donantes deberían prestar apoyo financiero para llevar a cabo investigaciones y resolver algunas cuestiones intersectoriales relacionadas con la elaboración de instrumentos y de orientación para la aplicación.

#### **IV. Foro de alto nivel y dirección que ha de seguir el desarrollo del Sistema de Cuentas Nacionales**

41. En su 39º período de sesiones, celebrado en 2008, la Comisión de Estadística, pidió al Grupo de Trabajo entre secretarías sobre las cuentas nacionales que convocara una reunión de un grupo de alto nivel para examinar la dirección que habría de seguir el desarrollo del SCN. El propósito de ese grupo consistiría en examinar la posible evolución futura del SCN y el procedimiento para llevar a cabo esa evolución, teniendo en cuenta la rapidez de los cambios que se producen en la economía mundial, las modificaciones de las teorías económicas y las nuevas necesidades normativas.

42. A raíz de esa petición, el Grupo de Trabajo celebró consultas con varios jefes de oficinas de estadística para examinar el mandato, las funciones, la composición y la gestión de ese grupo de alto nivel. Posteriormente, se consultó con todos los Estados Miembros acerca del programa de un foro de alto nivel, que se organizaría durante el año 2008, con la participación de todos los países interesados. Dicho foro de alto nivel fue convocado en Washington, D.C. los días 17 y 18 de noviembre de 2008.

43. Se trató de una reunión constructiva, que logró alcanzar satisfactoriamente sus objetivos. Los participantes eran funcionarios superiores de las oficinas nacionales de estadística y de organizaciones internacionales relacionadas estrechamente con el SCN. El foro de alto nivel coincidió con la reunión del G-20 en Washington, D.C., lo que ofreció una oportunidad para examinar las repercusiones de la actual crisis financiera mundial en las cuentas nacionales.

44. Además de su finalidad principal de examinar la dirección que habría de seguir el desarrollo del SCN, el foro de alto nivel tuvo en cuenta en su examen la capacidad de los países para recopilar datos primarios y mantener un sistema de cuentas nacional. Además, analizó la opción entre transacciones imputadas y observables al considerar la función de las cuentas satélite en relación con las cuentas.

45. El foro de alto nivel confirmó que las cuentas macroeconómicas ocupan el lugar central en el sistema de información de estadísticas económicas y que dichas cuentas proporcionan una base sólida para articular los hechos económicos interconectados a nivel mundial. El SCN, al estar plenamente armonizado con otras normas macroeconómicas, apoya la medición de las interrelaciones, la transmisión del riesgo, la liquidez y otros factores, mediante corrientes y posiciones entre los sectores internos y también en relación con otros países.

46. Se confirmó la importancia de una articulación completa de los balances, con independencia del estado de desarrollo de una economía, con una plena integración

de las cuentas reales y de las corrientes financieras. Por consiguiente, los organismos internacionales deberían incluir estas ideas en sus programas de aplicación sobre el SCN, manteniendo una comunicación directa con los jefes de los organismos estadísticos nacionales a fin de dar prioridad en sus programas a las cuentas nacionales y las normas macroeconómicas conexas.

47. Los participantes en el foro de alto nivel reconocieron la necesidad de un conjunto de cuentas básicas estable, pero también hicieron hincapié en la necesidad de flexibilidad en la producción de estadísticas de cuentas nacionales que incorporen importantes rasgos emergentes de la economía. Las observaciones sugirieron que las revisiones y actualizaciones que no tuvieran un carácter fundamental se podrían realizar con mayor frecuencia, según fuera necesario y factible, mientras que los cambios de carácter más fundamental se reunirían a lo largo del tiempo y se introducirían después de períodos prolongados. Los cambios “básicos” fundamentales podrían definirse como aquellos que afectan a los conceptos y las clasificaciones, por ejemplo, de unidades institucionales entre sectores, o de gastos entre el consumo intermedio y el gasto final. Las modificaciones “no básicas” y no fundamentales podrían incluir cuestiones relativas al alcance abarcado, por ejemplo, la inclusión de la producción doméstica de servicios para el propio consumo en el ámbito de la producción.

48. Además, se hizo hincapié en el establecimiento de metas claras para una futura actualización, con un único objetivo o un pequeño número de ellos, a los que se podría subordinar un conjunto más amplio de otros objetivos. Los ponentes observaron el problema de establecer prioridades entre las mejoras en las cuentas, dados los requisitos de comparabilidad internacional y las prioridades estadísticas nacionales.

49. Es menester realizar más investigaciones sobre la clasificación de los activos financieros y el establecimiento de subsectores en los sectores institucionales, teniendo en cuenta las innovaciones en los productos financieros estructurados y las nuevas prácticas en materia de riesgos y de gestión de la liquidez, con inclusión de los vínculos de propiedad final con entidades no incluidas en el balance. Esta investigación permitirá utilizar las bases de datos comerciales, además de las bases de datos reglamentarias o administrativas, en la compilación de las cuentas nacionales.

50. El requisito de tener en cuenta las nuevas características de la economía también se reflejó en la necesidad expresada de obtener una completa articulación de los impulsores del crecimiento en las cuentas de producción, fortaleciendo así el vínculo entre las cuentas reales y las financieras. Se sugirió que se amplíe la investigación para incorporar una gama más amplia de “activos de conocimientos” en las cuentas, con el objeto de alcanzar esta meta.

51. Aparte de que el SCN debería reflejar la situación de la economía “real” durante los períodos de cambios rápidos, como la actual crisis financiera, las nuevas investigaciones deberían determinar múltiples medidas de bienestar y de pobreza mediante la elaboración de cuentas sociales, a fin de articular el vínculo entre las medidas de crecimiento convencional, como el producto interior bruto, y el sector doméstico.

52. Aparte de las orientaciones de la investigación antes mencionada y la confirmación de la necesidad de hacer avanzar la investigación en materia de

contabilidad ambiental, el foro de alto nivel no sugirió cambios significativos en las orientaciones ya establecidas por el Grupo de Trabajo entre secretarías en lo que respecta al programa de investigación.

53. También se presentaron algunas sugerencias en lo tocante al cambio de imputación en las cuentas nacionales, comparando un sistema únicamente monetario con la inclusión de cuentas no monetarias, el foro de alto nivel no formuló propuestas concretas con respecto a modificaciones de las actuales recomendaciones sobre el SCN.

54. El foro de alto nivel también expresó que se debería elaborar una estrategia de comunicación explícita para hacer adelantar la investigación de estadísticas oficiales mediante el fortalecimiento de los acuerdos de colaboración con la comunidad académica, las autoridades encargadas de la reglamentación, los especialistas en contabilidad empresarial y el sector de las empresas.

55. No hubo muchas observaciones sobre la gestión de futuras revisiones del SCN. Se consideró mejor esperar hasta que se prevea la próxima revisión. Por otra parte, las revisiones de las partes “no básicas” del SCN, que se hacen con más frecuencia, podrían requerir un examen más temprano, y no más tardío, de la gestión de las revisiones.

56. El foro no recomendó que se celebraran reuniones de seguimiento, pero el Grupo de Trabajo entre secretarías sobre las cuentas nacionales llegó a la conclusión de que la necesidad de otra reunión de un grupo de alto nivel para examinar la dirección que habría de seguir el desarrollo del SCN se debería evaluar en un plazo de dos a tres años. En un documento de antecedentes separado figura un informe detallado de la reunión.

## V. Cuestiones para el debate

57. Se solicita a la Comisión que:

a) **Apruebe el proyecto de volumen 2 del SCN 2008 que, combinado con el volumen 1, proporcionará la norma estadística internacional para las cuentas nacionales;**

b) **Aliente a los países a aplicar el SCN 2008 en su compilación y presentación de informes de las cuentas nacionales y a utilizar el SCN 2008 como marco general para integrar las estadísticas económicas y conexas;**

c) **Expresa su apoyo a la estrategia de aplicación propuesta para el SCN 2008 y brinde orientación al respecto;**

d) **Expresa sus opiniones acerca del resultado de la reunión del foro de alto nivel sobre la dirección que ha de seguir el desarrollo del SCN, celebrada en Washington, D.C. en noviembre de 2008.**